

Lo manda y firma el alcalde, Sr. José Carlos Sánchez Barea, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de las resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018 , de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Nº 179.210

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A. DE TAHIVILLA
ANUNCIO DE PUBLICACIÓN INICIAL

Informada favorablemente, en fecha 2 de octubre de 2025, la Cuenta General del ejercicio 2023 de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en las Reglas 97 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se publica el presente anuncio durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Tahivilla, 18/11/2025. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE TAHIVILLA.

Fdo.: Diego España Calderón

Nº 184.086

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO

D. MILLÁN ALEGRE NAVARRO, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2025 acordó la aprobación inicial de modificación de créditos n.º 6 del Presupuesto General del Ayuntamiento en 2025, prorrogado de 2.024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Portal de Transparencia municipal o las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento. 17/11/2025. El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Millán Alegre Navarro.

Nº 184.737

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 8/2025 modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto por acuerdo del Pleno de 13 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

LA ALCALDESA., MARIA ISABEL MORENO FERNANDEZ.

Documento firmado electrónicamente.

Nº 184.852

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA
ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta General de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2025, Expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de “Crédito Extraordinario”, se somete a información pública, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de QUINCE DIAS HABILES, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones ante la Junta General, que dispondrá del plazo de un mes para resolver según dispone el Artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos					
(1)	Programa	Nombre Partida	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
920/120/02	Servicios de Carácter General	Retribuciones Técnicos Grupo “B”	0,00	75.000,00 €	75.000,00 €
920/160/00	Servicios de Carácter General	Seguridad Social Personal Mancomunidad	44.000,00	25.000,00 €	69.000,00 €
				100.000,00 €	144.000,00 €

(1) Partida Presupuestaria

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Estado de Ingresos					
Partida Presupuestaria	Programa	Nombre Partida	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
87/000		Remanente para Gastos Generales			100.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito estimado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Nº 184.908

VARIOS

COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARTIN DEL TESORILLO
JIMENA DE LA FRONTERA
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- El Presidente de la Comunidad, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 20 y 28 de sus Estatutos, ha acordado en el día de hoy convocar con carácter urgente, Junta General Extraordinaria de la Comunidad, que se celebrará el próximo día 3 de Diciembre de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria en el salón de actos del Edificio Municipal de San Martín del Tesorillo situado en Calle La Fábrica s/n , con arreglo al único punto del orden del día:

Ratificación de la resolución acordada por la Junta de Gobierno de la Comunidad, de fecha 27 de Junio de 2025, para la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural, de fecha 13 de Junio de 2025, recaída en el expediente 2014SCA000892CA/C-5-18, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante la misma contra la Resolución de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, de 25 de Enero de 2022, por la que se otorga la conexión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes de San Pablo de Buceite.

SEGUNDO.- El carácter de urgencia de esta convocatoria, y el plazo reducido con el que se efectúa, obedece a la necesidad de cumplir con el requerimiento del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo recibido en el día de hoy por el Juzgado nº 8 de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario nº 269/2025, que otorga un plazo perentorio e insoslayable de 10 días para aportar certificado de dicho acuerdo; y se adopta, en virtud del art. 82.1 TRLA, que impone a la Comunidad actuar conforme a la Ley de Aguas, sus reglamentos, Estatutos y, supletoriamente, la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 LPAC, que permite reducir a la mitad los plazos del procedimiento cuando razones de interés público lo aconsejen.

EL PRESIDENTE. Fdo. Marcelino Palma Sánchez. Comunidad de Regantes S.M. Tesorillo.

Nº 185.409

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959